RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1193/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES", CON RUC N° 729.373-9, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM - ID 296.322, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 01 de Julio de 2015

VISTO: El procedimiento a contratación N° 16/2015 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – Ad Referéndum ID 296.322, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 315.326.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 12/2015 de fecha 18 de Junio de 2.015, correspondiente al procedimiento a contratación N° 16/2015 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – Ad Referéndum ID 296.322, han presentado sus ofertas las empresas: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales y Limpiezas Modernas del Guairá de Blás Antonio Vera Cresta.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a contratación N° 16/2015 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – Ad Referéndum ID 296.322, de fecha 01 de Julio de 2015, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: ----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN
- Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2015 para la Contratación Directa Nº 16/2015 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – Ad Referéndum - ID 296.322.----------
- Nota de solicitud de documentos a oferente.----------
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.----------
- Planilla de verificación de Capacidad financiera.----------
- Planilla de control de documentos.----------
- Cuadro Comparativo de Precios.----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al procedimiento para la Contratación Directa Nº 16/2015 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – Ad Referéndum - ID 296.322, donde consta que han presentado sus ofertas las empresas: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., VIDALIM de Vidal Melgarejo Torales y LIMPIEZAS MODERNAS DEL GUAIRÁ de Blás Antonio Vera Cresta. En el Acta se indican todos los documentos presentados. Los precios de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos: ----------
1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1193/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES", CON RUC N° 729.373-9, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM - ID 296.322, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la carta de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.----------

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

- VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales.----------

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

- LIMPIEZAS MODERNAS DEL GUAIRÁ de Blás Antonio Vera Cresta.----------

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.: Se procedió a verificar en los registros de la SINARH del Ministerio de Hacienda a los siguientes oferentes: ----------

- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.: Se verifica y se confirma que Berta Noemí Ortellado Madelaire y Lelia Berta Madelaire Ortellado, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03", y no registran antecedentes en la SINARH.----------

- VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales: Se verifica y se confirma que el Sr. Vidal Ambrosio Melgarejo Torales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03", y no registra antecedentes en la SINARH después del 31/12/2007.----------

- LIMPIEZAS MODERNAS DEL GUAIRÁ de Blás Antonio Vera Cresta: Se verifica y se confirma que el Sr. Blás Antonio Vera Cresta no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03", y no registra antecedentes en la SINARH.----------

Para su verificación se ha accedido a la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas efectuadas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", verificaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros de los solicitados. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla del SINARH.----------

3- Aspecto Económico.----------

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas considerando las Planillas de Precios de las ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1193/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES", CON RUC N° 729.373-9, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM - ID 296.322, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Se verifica que los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación.----------

Conforme a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 16/2015 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – Ad Referéndum - ID 296.322, recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 16/2015 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – Ad Referéndum - ID 296.322, a la empresa VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales, con RUC N° 729373-9, por un monto mensual de Gs. 7.618.729 (Guaraníes siete millones seiscientos dieciocho mil setecientos veintinueve) IVA INCLUIDO, por el periodo de 9 meses, y que asciende a un total de Gs. 68.568.561 (Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y uno) IVA INCLUIDO, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser considerada como la oferta más baja en precio; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a **Contratación Directa Nº 16/2015 – Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES – Ad Referéndum - ID 296.322**, a la empresa **VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales**, con **RUC N° 729373-9**, por un monto mensual de **Gs. 7.618.729** (Guaraníes siete millones seiscientos dieciocho mil setecientos veintinueve) **IVA INCLUIDO**, por el periodo de 9 meses, y que asciende a un total de **Gs. 68.568.561 (Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y uno) IVA INCLUIDO**, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser considerada como la oferta más baja en precio; y suscribir el Contrato respectivo.---------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio